

RESOLUCIÓN NÚMERO 0160 DE 2026 (Febrero 18 de 2026)

“Por medio de la cual se conforma y adopta la lista de elegibles para proveer una (1) plaza en el marco del concurso público de méritos para profesores de carrera 2025 de la Universidad del Tolima

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

En uso de sus facultades constitucionales, estatutarias, y

CONSIDERANDO:

1. Que, la Constitución Política de Colombia en su Artículo 69 consagra la autonomía universitaria, la cual es desarrollada normativamente mediante la Ley 30 de 1992 estableciendo en su Capítulo 4 Artículo 28 que, se faculta a las universidades para crear, organizar y desarrollar aspectos académicos y administrativos para la prestación del servicio educativo, así como definir el régimen del personal docente y administrativo y la realización de concursos para la vinculación de los docentes.
2. Que, el Acuerdo del Consejo Superior No. 033 de 23 de septiembre de 2020 por medio del cual se adopta el Estatuto General de la Universidad del Tolima, en su Artículo 28 literal g) establece como función del Rector de la Universidad *"suscribir contratos y expedir los actos administrativos que sean necesarios para el cumplimiento de los objetivos misionales de la Universidad, de acuerdo con el plan de desarrollo, el presupuesto anual, las normas legales vigentes y lo dispuesto en el presente estatuto."*
3. Que, el parágrafo del Artículo 8 del Acuerdo del Consejo Superior No. 014 del 21 de abril de 2021 por medio del cual se adopta el Estatuto Profesoral de la Universidad del Tolima, dispone que, el Consejo Académico aprobará las reglamentaciones de las convocatorias para la selección de profesores.
4. Que, mediante Acuerdo del Consejo Académico No. 029 del 26 de febrero de 2024 se reglamenta el Concurso Público de Méritos para profesores(as) de carrera de la Universidad del Tolima.
5. Que, mediante Acuerdo No. 249 del 29 de octubre de 2025, el Consejo Académico estableció el perfil CS-01-2025 para proveer una (1) plaza en el marco del concurso público de méritos para profesores de carrera 2025 de la Universidad del Tolima.
6. Que, el Consejo Académico mediante Acuerdo No. 250 del 29 de octubre de 2025, modificado por los Acuerdos No. 287 de 2025, No. 297 de 2025 y No. 001 de 2026, estableció el calendario para desarrollar el concurso público de méritos para proveer una (1) plaza de carrera docente 2025 de la Universidad del Tolima.
7. Que, de conformidad con las etapas de la convocatoria dispuestas en el Acuerdo en mención, el día 04 de diciembre de 2025 se llevó a cabo la publicación de los aspirantes preseleccionados que cumplen requisitos mínimos (valoración hojas de vida), sobre el cual se recibieron reclamaciones en primera y segunda instancia, contando con su respuesta y comunicación el día 11 y 16 de diciembre de 2025, respectivamente.
8. Que, de conformidad con las etapas de la convocatoria determinadas en el Acuerdo No. 029 de 2024 y las fechas establecidas para ello, el día 17 de diciembre de 2025 se llevó a cabo la publicación del listado definitivo de preseleccionados que cumplen requisitos mínimos.
9. Que, una vez surtida las etapas de cargue, revisión, presentación y sustentación de las pruebas de Investigación – Creación, Pedagógica y AVA, de conformidad con el calendario de la convocatoria, el día 09 de febrero de 2026 se publicó el Listado de elegibles, del cual se recibieron reclamaciones en primera instancia los días 10 y 11 de febrero de 2026, contando con su respectiva respuesta el día 13 de febrero.
10. Que, de acuerdo con el calendario del proceso, el 16 de febrero de 2026 estaba previsto para recibir las reclamaciones de segunda instancia; sin embargo, no se presentaron reclamaciones por parte de los aspirantes preseleccionados al concurso de méritos.
11. Que, surtidas todas las actuaciones preliminares del concurso público de méritos para proveer una (1) plaza de carrera docente 2025 de la Universidad del Tolima, y una vez culminada la fase de análisis, verificación de hojas de vida, validación de la información,

RESOLUCIÓN NÚMERO 0160 DE 2026

(Febrero 18 de 2026)

“Por medio de la cual se conforma y adopta la lista de elegibles para proveer una (1) plaza en el marco del concurso público de méritos para profesores de carrera 2025 de la Universidad del Tolima

presentación y sustentación de pruebas de los aspirantes, se hace necesario conformar la Lista de elegibles conforme lo establecido en el Acuerdo No. 029 de 2024.

12. Que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 52 del Acuerdo No. 029 de 2024, el Rector(a) expedirá la Lista de elegibles en estricto orden de méritos, la cual tendrá una vigencia de dos (2) años a partir de su publicación y de acuerdo con ésta se asignarán las plazas sometidas a concurso.
13. Que, el artículo 57 del Acuerdo No. 029 de 2024 determina que la provisión de los cargos de profesores(as) de carrera de la Universidad del Tolima se realizará en estricto orden descendente de la lista de elegibles, de acuerdo con las plazas aprobadas.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO:

ADOPTAR la lista de elegibles definitiva del concurso público de Méritos para Profesores de Planta de Carrera de la Universidad del Tolima 2025, así:

UNIDAD ACADEMICA	CÓDIGO DE PERFIL	NO. FORMULARIO	IDENTIFICACIÓN	ASPIRANTE	PUNTAJE	NO. DE PLAZA
CIENCIAS DE LA SALUD	CS-01-2025	16822	1.110.532.900	SANTOFIMIO ROJAS GERMAN ANDRES	71,08	1
		17156	1.085.285.135	ZAMBRANO GUERRERO CHRISTIAN ALEXANDER	70,61	

PARÁGRAFO:

La presente lista tiene una vigencia de dos (2) años a partir de su publicación.

ARTÍCULO SEGUNDO:

Publicar la presente Resolución en la página web institucional de la Universidad del Tolima.

ARTÍCULO TERCERO:

Contra el presente acto administrativo no procede ningún recurso.

ARTÍCULO CUARTO:

La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Ibagué, a los dieciocho (18) días de febrero de 2026.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Rector,



FDR1-2026-318

OMAR A. MEJÍA PATIÑO



NANCY GÓMEZ TORRES

Vicerrectora de Docencia



FAJ-RES-145

ADRIANA DEL PILAR LEÓN GARCÍA

Jefe Oficina Jurídica y Contractual